



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 02 de mayo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1º).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023.

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	155.636,49 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	199.700,21 €
3	Gastos financieros	750,00 €
4	Transferencias corrientes	26.179,80 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	215,901,13 €
9	Pasivos financieros	0 €
TOTAL GASTOS		598.167,63 €
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	779,37 €
2	Impuestos indirectos	6.500,00 €
3	Tasas y otros ingresos	123.630,00 €
4	Transferencias corrientes	129.591,36 €
5	Ingresos patrimoniales	50,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	0 €
7	Transferencias de capital	241.616,90 €
9	Activos Financieros	0 €
TOTAL INGRESOS		598.167,63 €

2).- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

a).- Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor Grupo A1; Nivel Complemento de Destino 26.

b).- Personal laboral: Un Peón Servicios Múltiples (interinidad); Dos Auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio (eventual), a tiempo parcial. Un Peón Limpieza edificios municipales (eventual) a tiempo parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Mesegar de Tajo, a 28 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Luis Arrogante Collado.

Nº. I.-4360